ADENDA N° 01/2024

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023 "ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 430.705.

DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA VILLA CHICA de NORMA ALICIA PERALTA.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abg. Rigoberto Zarza González,** con Cédula de Identidad N° 578.647, nombrado según Decreto N° 363 de fecha 15 de setiembre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VILLA CHICA de Norma Alicia Peralta** con R.U.C. N° 2880611-5, domiciliada en Dr. Eduardo San Martin Esq. Capitán Von Sastrow 4090, representada por la Sra. Norma Alicia Peralta de Núñez con C.I. N° 2.880.611, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio para la **"ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 430.705,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

De la Modificación de los Contratos tiene por objeto la ampliación de monto del Contrato N° 04/2023 de fecha 06 de junio de 2023 suscripto con la firma VILLA CHICA de NORMA ALICIA PERALTA, dentro de la CD N° 03/2023 "ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 430.705.

La formalización De la Modificación de los Contratos fue debidamente aprobada por Resolución N° 961 de fecha 19 de agosto de 2024.

2. AMPLIACION DE MONTO.

La Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63, resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar el monto, el **20%** del Monto Máximo del Contrato N° 04/2023 resultante del llamado CD N° 03/2023 "Adquisición de Sellos Institucional Para la Dirección General del Registro del Estado Civil Llamado Plurianual 2023 - 2024" ID N° 430.705, por un monto total a contratar de ***Gs. 10.000.000- (Guaraníes Diez Millones).***

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
RUC: 2880611-5

3. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Ampliación de vigencia es hasta el 31 de marzo de 2025.

4. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de la Ampliación de vigencia y monto se regirá por lo establecido en la Cláusula 9 – Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 inc. g, de la Ley N° 2051), integrante del Contrato N° 04/2023, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Adenda. La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del monto incrementado.

5. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

La presente Modificación del Contrato comprende la ampliación de monto del Contrato N° 04/2023 suscripto con la firma VILLA CHICA de NORMA ALICIA PERALTA en fecha 06 de junio del 2023.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 04/2023 suscripto en fecha 06 de junio del 2023.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Modificación de Contratos en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 23 de agosto del año 2024.

VIILA CHICA de NORMA ALICIA PERALTA
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Propietario
VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta
RUC: 2880611-5

Abg. Rigoberto Zarza González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE DGREC**
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY